



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 000430

FOJO

LA PLATA, 28 FEB. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1142363/2020, por el cual LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita el servicio de transporte escolar para el ciclo 2020 durante 160 días (ciento sesenta) turno mañana y turno tarde, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante la solicitud de Pedido Nro144/2020, obrante a fs.11/12; y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS Y LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION, han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos; correspondiente a la LICITACION PUBLICA Nº 3/2020, para el servicio de transporte escolar para el ciclo 2020 durante 160 días (ciento sesenta) turno mañana y turno tarde, tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION Y ANEXOS, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/ 2020, para la contratación del Servicio de Transporte Escolar, para el ciclo lectivo 2020, durante 160 días, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 25 de Marzo de 2020 a las 12:00 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 17 de Marzo de 2020 inclusive).-Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido

mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs del día 25 de Marzo de 2020, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

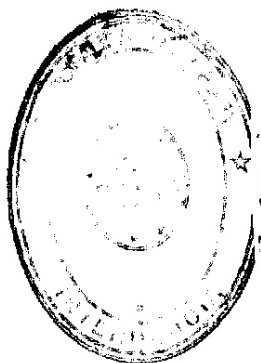
ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata



Ct. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata